

cular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica, y con disolución del régimen económico matrimonial vigente entre los cónyuges; sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas.

Firme que sea esta resolución, líbrese exhorto al Registro Civil de Fuengirola (Málaga), en que consta el matrimonio de los litigantes, para la práctica de la correspondiente anotación marginal; y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Asimismo, firme que sea la presente sentencia, remítase testimonio de la misma a la Delegación del Gobierno (Oficina de Extranjeros) de Málaga, a los efectos pertinentes derivados de la nulidad matrimonial que ahora se declara.

Esta sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen las firmas. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don El-Mehdi Bouaoud, extendiendo y firmo la presente en Marbella, a doce de julio de dos mil seis.- El/La Secretario.

EDICTO de 25 de julio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia Núm. Once de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 1359/2005. (PD. 3879/2006).

NIG: 4109100C20050040646.
Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 1359/2005. Negociado: 89.
Sobre: Desahucio y reclamación rentas.
De: Doña María Segura Peche.
Procuradora: Sra. Arjona Aguado, Fátima.
Letrado: Sr. Ignacio Conradi Torres.
Contra: Don Michel Stephane Magom.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh.F.Pago (N) 1359/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Once de Sevilla a instancia de María Segura Peche contra Michel Stephane Magom sobre desahucio y reclamación rentas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En la Ciudad de Sevilla, a 25 de julio de 2006.

Vistos por el Ilmo. Sr. Don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Once de esta ciudad, los presentes autos núm. 1359/05 de juicio verbal de desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad seguidos entre partes, de la una como demandante doña María Segura Peche, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Fátima Arjona Aguado y defendida por el Letrado don Ignacio Conradi Torres, y de otra como demandado don Michel Stephane Magom, que no ha comparecido en autos.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por doña María Segura Peche contra don Michel Stephane Magom, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito por ambas partes respecto de la finca a que se hace referencia en el Antecedente de Hecho Primero de esta resolución y, en consecuencia, haber lugar al desahucio de aquél de la misma, condenándolo a estar y pasar por tal declaración, así como a que dentro de plazo de Ley la dejen libre y a la entera disposición de la parte actora, bajo apercibimiento de lanzamiento.

Igualmente, estimando íntegramente la reclamación de cantidad formulada debo condenar y condeno al citado demandado a que abone a la actora la cantidad de dieciocho mil seiscientos cincuenta y siete euros con cuarenta y un céntimos (18.657,41 €), más las rentas y asimilados que se fueran devengando hasta la ejecución de esta resolución (desahucio) y más los intereses legales devengados por dicha suma en la forma que se indica en el Fundamento Jurídico Tercero de esta resolución y, todo ello, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial y que deberá ser preparado y, en su caso, interpuesto ante este Juzgado.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia el día de su fecha, por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se expide testimonio de la anterior resolución para su unión a los autos de su razón. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Michel Stephane Magom, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a veinticinco de julio de dos mil seis.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de montaje expositivo que se indica. (PD. 3866/2006).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2025SV.06.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio para el montaje expositivo explicativo de la historia, los valores y la actuación de restauración que se está realizando en el Palacio de San Telmo, situado en la Avenida de Roma, s/n, de Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No hay.
 - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: 33 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 272.032,83 €.
5. Garantía. Provisional: 5.440,66 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio.
 - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 5.ª planta, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfonos: 955 064 782/955 066 809.
 - e) Telefax: 955 064 719.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo L, Subgrupo 5, Categoría A.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimoquinto día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día del plazo fuese inhábil o sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente a la misma hora.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja, Isla de la Cartuja.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No hay.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No hay.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja, Salón de Actos núm. 2, de la Consejería de Economía y Hacienda, en la Isla de la Cartuja.

c) Fecha: Séptimo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.

d) Hora: 11,00 horas.

10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación calificará previamente la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda el resultado de la misma a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.

Sevilla, 4 de septiembre de 2006.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma concurso sin variantes. (PD. 3881/2006).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes suministros:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
 - c) Número de expediente: 2006/2492.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de un Camión Quitanieves para el Parque de Maquinaria del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Jaén.
 - b) Número de unidades a entregar.
 1. Camión quitanieves.
 - c) División por lote y números: No.
 - d) Lugar de entrega: Sin municipio (Jaén).
 - e) Plazo de entrega: Dos meses, a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.